



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3.631 /

MAT: APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y AUTORIZA TRANSFERIR RECURSOS AL SS.BB.

Laja, 12 de agosto de 2013

VISTOS:

- 1.- Celebración de Convenio de Prestación de Servicio, entre el Servicio de Salud Bio Hospital de Laja y la Ilustre Municipalidad de Laja-Departamento de Salud.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 769 del 20.02.2013 y Resolución Exenta N° 000888 del 12.03.2013, que aprueba convenio Programa Odontológico Integral Municipal.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 773 del 20.02.2013 y Resolución Exenta N° 000882 del 11.03.2013, que aprueba convenio Programa Odontológico Adulto Municipal.
- 4.- Decreto N° 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio de Prestación de Servicio, entre el Servicio de Salud Bio Hospital de Laja y la Ilustre Municipalidad de Laja-Departamento de Salud, por el Programa Odontológico Adulto y Odontológico Integral (Radiografías dentales).
- 2.- **AUTORÍZASE** al Departamento de Salud Municipal de Laja, a transferir al Servicio de Salud Bio Hospital de Laja, un aporte total de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos), para el cumplimiento de los Programas Odontológicos.
- 3.- **ORDÉNASE** el pago de los exámenes de laboratorio e impútese el gasto correspondiente al Sub Título 11405 "Odontológico Adulto y Odontológico Integral"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud